

## **ACTA N° 300**

En la Ciudad de Trelew a los ocho días del mes de Mayo de dos mil veintiuno, siendo la hora 11:23 se reúne en **sesión extraordinaria, bajo la modalidad "no presencial"** a través del sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 257/2021, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

- 1) Excusaciones Consejeros Directivos.
- 2) Aprobación Actas Nros. 286, 287, 288, 289, 290, 291 y 292.
- 3) Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 216, 221, 230, 231 y 239/2021.
- 4) Renuncias y Licencias.
- 5) Designaciones interinas 2021.
- 6) Reincorporaciones.
- 7) Proyectos de Investigación.
- 8) Posgrados.
- 9) Integración Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 10) Creación Observatorios.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Aldo De Cunto, Nora López, Patricia Blanchod, Gladys Bogoni, Norma Casado, Ana Kresteff, María Florencia Nattero, Sonia Suárez, Juan Pablo García, Adrián Tejeda y Sofía Cuadra.

Preside la sesión la Sra. Decana. Se encuentran presentes las Delegadas Académicas de Comodoro Rivadavia y Esquel, Cra. Cristina Trola y Lic. Celeste Ramírez; los Secretarios de Facultad, el Sr. Vicedecano, la Lic. Adriana Almeida en el soporte de transmisión y la Secretaria del cuerpo, la Sra. Alicia Ansaldo.

La Sra. Decana solicita al cuerpo designen a dos consejeros para suscribir la presente. Se designa a los consejeros Norma Casado y Patricia Blanchod para suscribir el Acta 300.

Seguidamente la Sra. Decana da lectura a las excusaciones recibidas de los consejeros Néstor Cabanas, Melina Ventre, Aldo Escamilla Vázquez, Brenda Puelman y Sebastián Egues, las que sometidas a votación se justifican por unanimidad.

Se procede a dar continuidad con el tratamiento de los puntos del Orden del Día, indicado que el trabajo en Comisiones se desarrollo en conjunto, emitiendo Despachos unificados en cada uno de los temas ingresados.

### **2.- Aprobación Actas Nros. 286, 287, 288, 289, 290, 291 y 292.**

A continuación la Sra. Decana pone a consideración las Actas 286, 287, 288, 289, 290, 291 y 292.

**Votación de Actas:**

**Por la afirmativa:** Por la afirmativa: Gladys Bogoni, Aldo De Cunto, Nora López, Patricia Blanchod, Norma Casado, Ana Kresteff, María Florencia Nattero, Juan Pablo García, Sonia Suárez, Adrián Tejeda y Sofía Cuadra.

Se aprueban por unanimidad, designándose a los Consejeros Aldo De Cunto, Nora López y Florencia Nattero para la suscripción de las Actas 286 a 291 y a los Consejeros López, Ramírez y Blanchod para el Acta 292.

**3.-Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 216, 221, 230, 231 y 239/2021.**

A continuación se procede a dar lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

VISTO:

La Resolución N° 216/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se le otorgó reincorporación, Ad Referéndum del H° Consejo Directivo, a la alumna Legajo N° **12425 - BARRIOS MARÍA CRISTINA** – DNI N° **26.857.405**, en la carrera Tecnicatura Universitaria Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y se le reconoció la actividad académica desarrollada por la misma.

Que en los considerando de dicha Resolución se indica que por error se omitió su inclusión en el listado de las solicitudes a tratar por parte del Consejo Directivo, en la sesión extraordinaria del 27 de marzo ppdo., habiéndose remitido oportunamente los antecedentes de la alumna.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 216/2021 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Nora López – C. Docentes Trelew  
Gladys Bogoni – c. Docentes C. Rivadavia

\*\*\*\*\*

VISTO:

Las Resoluciones DFCE Nros. 144 y 221/2021 y la Carpeta LA 001/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 144/2021 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 2 (dos) cargos interinos de Auxiliares de Primera, dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Valuación Contable, Sede Trelew, durante el período comprendido ente los días 8 al 12 de marzo de 2021, en el horario de 09:00 a 16:00, con turno previo sin excepción, el que deberá ser solicitado con una antelación de 24 hs. al cierre del período de inscripción, conforme el anexo que forma parte de dicha Resolución.

Que por la Carpeta LA 001/2021 se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes cronológicamente, conforme la reglamentación establecida en la Disposición N° 002/2021 DFCE.-

Que la asignatura Contabilidad II es de dictado del primer cuatrimestre, la cual cuenta con sólo dos docentes para su dictado, siendo imperiosa la necesidad de recomponer su estructura.

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 221/2021 DFCE se designó **interinamente**, Ad Referendum del Consejo Directivo, a la Cra. **MARÍA ANDREA DUBOIS** - CUIL N° **27-34.275.831-8**, como **Auxiliar de Primera**, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Valuación Contable, Departamento Contable de Sede Trelew, a partir del 1° de abril al 31 de diciembre de 2021.-

Que por el Artículo 2° se hizo lo propio designando interinamente, a la Cra. **MARÍA DEL CARMEN ASENSIO** - CUIL N° **27-18.065.097-6**, como **Auxiliar de Primera**, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Valuación Contable, Departamento Contable de Sede Trelew, a partir del 1° de abril al 31 de diciembre de 2021.-

Que en el Artículo 3° de la Resolución N° 221/2021 se le asignaron actividades a las Cras. María Andrea Dubois y María del Carmen Asensio, en el marco de sus dedicaciones integrales.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir DOS (2) cargos interinos de Auxiliares de 1° con dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar VALUACIÓN CONTABLE de Sede Trelew y su respectiva sustanciación.-

ARTICULO 2°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 221/2021 DFCE.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Despacho suscripto por los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Nora López – C. Docentes Trelew

\*\*\*\*\*

VISTO:

Las Resoluciones DFCE Nros. 174 y 230/2021 y la Carpeta LA 003/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 174/2021 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (UN) cargo interino de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Matemática, Sede Trelew, durante el período comprendido entre los días 22 al 26 de marzo de 2021, en el horario de 09:00 a 16:00, con turno previo sin excepción, el que deberá ser solicitado con una antelación de 24 hs. al cierre del período de inscripción, conforme el anexo que forma parte de dicha Resolución.

Que por la Carpeta LA 003/2021 se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes cronológicamente, conforme la reglamentación establecida en la Disposición N° 002/2021 DFCE.-

Que la asignatura Matemática I es de dictado del primer cuatrimestre, dictándose a la fecha con una numerosa cantidad de alumnos, siendo imperiosa la necesidad de recomponer la cátedra.

Que mediante la Resolución N° 230/2021 DFCE se designó **interinamente**, Ad Referendum del Consejo Directivo, al **Ing. ÁLVARO FERNÁNDEZ-MIRANDA MAGAÑA** - CUIL N° **20-95710859-9**, como Auxiliar de Primera, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática, Departamento Matemática de Sede Trelew, a partir del 5 de abril al 31 de diciembre de 2021.

Que por el Artículo 2° se le asignó actividades al Ing. Álvaro Fernández-Miranda Magaña, en el marco de su dedicación integral.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir UN (1) cargo interino de Auxiliar de 1° con dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar MATEMATICA de Sede Trelew y su respectiva sustanciación.-

ARTICULO 2°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 230/2021 DFCE.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Despacho suscripto por los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Gladys Bogoni – C. Docentes C. Rivadavia  
Sonia Suarez – C. Graduados Trelew

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución DFCE N° 231/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se designó interinamente al **Cr. MAXIMILIANO LUIS SEPÚLVEDA** - CUIL N° **20- 33315523-1**, como Auxiliar de Primera, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática, Departamento Matemática de Sede Trelew, a partir del 6 de abril al 31 de diciembre de 2021.

Que por el Artículo 2° de la citada Resolución se asignó actividades al Cr. Maximiliano Luis Sepúlveda, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo de dicha Resolución.

Que conforme el Artículo 3° se dejó sin efecto, a partir del 6 de abril de 2021, la designación del Docente Maximiliano Luis Sepúlveda, como Ayudante de segunda (Alumno) Regular, que fuera efectuada por las Resoluciones N° 162/20 DFCE, ratificada por la Resolución 024/20 CDFCE, y la Asignación de actividades efectuada por Resolución N° 162/20 CDFCE.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 231/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Despacho suscripto por los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Nora López – C. Docentes Trelew  
Juan Pablo García – C. No Docentes Trelew

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución DFCE N° 239/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se avaló la postulación del Museo Sitio de Memoria ESMA – Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio, de la Nación Argentina, para integrar la Lista Tentativa del Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 239/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Despacho suscripto por los Consejeros:

Norma Casado – C. Auxiliares Esquel  
Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Ana Kreteff – C. Auxiliares Trelew

### **Votación de los Despachos:**

**Por la afirmativa:** Gladys Bogoni, Aldo De Cunto, Nora López, Patricia Blanchod, Norma Casado, Ana Kresteff, María Florencia Nattero, Juan Pablo García, Sonia Suárez, Adrián Tejeda y Sofía Cuadra. **Aprobado por unanimidad.**

### **4.- Renuncias y Licencias.**

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

VISTO:

La nota de la Mg. Julieta Felgueras, la Resolución N° 010/16 CDFCE, la Nota N° 136/21 de Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Mg. Julieta Felgueras, docente de Sede Trelew, ha presentado su renuncia a partir del 1° de junio de 2021.

Que según Resolución Nro. 010/16 CDFCE la Mg. Julieta Felgueras se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, dedicación semiexclusiva, equivalente a 20 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Estadística, Sede Trelew.

Que su renuncia se debe a razones personales.

Que no existen objeciones que formular al respecto.

Que mediante la Nota 136/2021SA se propone aceptar la misma.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

#### **PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- **ACEPTAR**, a partir del 1° de junio de 2021, la renuncia de la Mg. Julieta FELGUERAS CUIL N° 27-29260015-7, al cargo Regular de Jefe de Trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, equivalente a 20 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Estadística, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada en el marco del Régimen de carrera Académica por Resolución N° 010/16 CDFCE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – c. Docentes Trelew  
Nora López – C. Docentes Trelew  
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel

### **Votación de los Despachos:**

**Por la afirmativa:** Gladys Bogoni, Aldo De Cunto, Nora López, Patricia Blanchod, Norma Casado, Ana Kresteff, María Florencia Nattero, Juan Pablo García, Sonia Suárez, Adrián Tejeda y Sofía Cuadra. **Aprobado por unanimidad.**

## **5.- Designaciones interinas 2021.**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

VISTO:

La Resolución N° 021/21 CDFCE, la Nota del Esp. Pérez Álvarez, Resolución N° 615/20 DFCE, el Decreto N° 1246/15, la Resolución N° 025/18 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 151 y 145, y la Nota N° 137/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 021/21 CDFCE se aceptó la renuncia de la Ing. Claudia Ana Beccaria, a partir del 1° de abril 2021 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la Asignatura Matemática II de Sede Trelew.

Que Esp. Eduardo Pérez Álvarez, docente responsable de la Asignatura Matemática II de Sede Trelew, ha solicitado la designación de la Prof. Lorena Mabel Guiñazú como Jefe de Trabajos Prácticos.

Que la Asignatura Matemática II corresponde al 2° cuatrimestre del plan de dictado.

Que de acuerdo al Calendario Académico del corriente ciclo lectivo, aprobado por Resolución N° 615/20 DFCE, el segundo cuatrimestre tendrá comienzo el día 2 de agosto de 2021.

Que resulta necesario contar con un Jefe de Trabajos Prácticos para la integración de mesas de examen final y para el inicio del cursado de la Asignatura mencionada durante el segundo cuatrimestre.

Que el Decreto N° 1246/15, Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece en su Artículo 14 que "...La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes regulares, de la categoría inmediata inferior...".

Que, asimismo, el Artículo 14 del Decreto N° 1246/15, indica que, en el mismo acto de la cobertura de vacantes, en caso de ser definitiva, deberá efectuarse el llamado a concurso.

Que conforme la Resolución N° 025/18 CDFCE, la Prof. Lorena Mabel Guiñazu se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica como Auxiliar de Primera, dedicación Simple, Regular, en el Espacio Disciplinar Matemática, Sede Trelew.

Que, como consecuencia, corresponde designar interinamente a la Prof. Guiñazu como Jefe de Trabajos prácticos, para continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que la Ordenanza CS N° 151, en su Artículo 6, II, Inc. a), establece que se podrá otorgar licencia sin goce de haberes a docentes que deban cumplir tareas de mayor jerarquía o dedicación.

Que la Ordenanza CS N° 145 aprueba el Régimen de Carrera Académica de la UNPSJB, previendo en su Capítulo 6 que la promoción dentro del régimen de Carrera Académica será por concurso público cerrado, solo para el docente que ocupa el cargo.

Que mediante la Nota N° 137/21 SA, se propone otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Lorena Mabel Guiñazu, CUIL N° 27-29222586-0, en el cargo Regular; y en la designación interina, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática, Departamento Matemática, Sede Trelew, todo ello a partir de la fecha del Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre de 2021, como así también la correspondiente Asignación de actividades.

Que asimismo se propone autorizar al llamado a concurso público cerrado para la Prof. Lorena Mabel Guiñazu, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto N° 1246/15, y el cap. 6.1 del Régimen de Carrera Académica (Ord. CS N° 145).

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- **OTORGAR** Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la **Prof. Lorena Mabel GUIÑAZU**, a partir de la fecha del Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre de 2021, en su cargo regular de Auxiliar de Primera, Dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Matemática, cuya designación fuera efectuada mediante Resolución N° 025/18 CDFCE.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR**, Interinamente, a la **Prof. Lorena Mabel GUIÑAZU**, CUIL N° 29222586-0, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar **MATEMATICA**, Departamento Matemática, Sede Trelew, a partir de la fecha del Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del Consejo Directivo, la asignación de actividades efectuada a la Docente Guiñazu, por resolución N° 162/20 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Asignar actividades a la Prof. Guiñazu en el marco de su dedicación integral, conforme el siguiente detalle:

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
29222586	GUIÑAZU LORENA MABEL	Matemática II	Matemática	JTP	DO	NO	320	TW	2021	Fecha del CD	31/12/21	xxxx	NO	Activo
		Matemática I	Matemática	A1	DO	NO	120	TW	2021	Fecha del CD	31/12/21	xxxx	NO	Activo

ARTICULO 5°.- **AUTORIZAR** el llamado a concurso para la Prof. Lorena Mabel Guiñazu, según el siguiente detalle:

Tipo de concurso	Categoría	Dedic.	Espacio Disciplinar	Sede/ Deleg.	JURADO
Cerrado	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Matemática	Trelew	<p><b>Titulares:</b>                      Esp. Eduardo Daniel Pérez Álvarez                      Lic. Martha Alicia Ríos                      Ing. Fabiana Andrea González                      Alumno: a proponer por el centro de estudiante</p> <p><b>Suplentes:</b>                      Ing. Estela Dora Helt                      Esp. Carlos González Bonet                      Alumno: a proponer por el centro de estudiante</p>

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:  
 Nora López, C. Docente Trelew  
 Aldo De Cunto C. Docente Trelew  
 Patricia Blanchod C. Docente Esquel

\*\*\*\*\*+

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, las Resoluciones N° 145 y 160/21 DFCE, la carpeta LA N° 002/21, la Nota N° 121/21 del secretario Académico; y



**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que dicho procedimiento prevé la implementación de cláusulas transitorias para los casos en que por el contexto sanitario actual no puedan llevarse a cabo de forma presencial alguna de las distintas etapas del mismo, habilitando a efectuarlas mediante modalidad No presencial.

Que por Resolución N° 145/21 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Auxiliar de Primera, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Microeconomía, Sede Trelew.

Que por Resolución N° 160/21 DFCE se rectificó el requisito mínimo establecido por la resolución N° 145/21 DFCE.

Que mediante Carpeta LA N° 002/21, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 65 y 66, de la Carpeta LA N° 002/21, se propone declarar DESIERTO dicho llamado.

Que el Secretario Académico mediante la Nota N° 121/21, propicia declarar DESIERTO el llamado a inscripción de antecedentes, conforme el dictamen de la Comisión Asesora.

**POR ELLO:**

**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Declarar DESIERTO el llamado a inscripción de antecedentes autorizado por las Resoluciones N° 145 y 160/21 DFCE, para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación simple en el Espacio Disciplinar Microeconomía de Sede Trelew, que fuera formalizado mediante la Carpeta LA N° 002/21.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Sonia Suárez – C. Graduados Trelew  
Nora López – C. Docentes Trelew

**Votación de los Despachos:**

**Por la afirmativa:** Gladys Bogoni, Aldo De Cunto, Nora López, Patricia Blanchod, Norma Casado, Ana Kresteff, María Florencia Nattero, Juan Pablo García, Sonia Suárez, Adrián Tejeda y Sofía Cuadra. **Aprobado por unanimidad.**

**6.- Reincorporaciones.**

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de Comisión.

VISTO:

Las solicitudes de reincorporaciones presentadas por los Alumnos de Sede Trelew para el ciclo lectivo 2021, la Resolución Nro.615/20 DFCE, la Disposición N° 004/20 CDFCE y la Nota N° 004/21 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en la Resolución Nro. 615/20 DFCE que aprueba el calendario académico 2021, se contempla que alumnos que reunieran la condición de activo en el ciclo 2020 de Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel, se encuentran habilitados para solicitar de manera excepcional, la reincorporación para el ciclo lectivo 2021, durante la primer quincena de abril de acuerdo a la Resolución Nro. 164/20 CDFCE.

Que conforme Disposición N° 004/20 CDFCE se modificó el Art. N° 48 del Reglamento General de la Actividad Académica, implementando un previo análisis y evaluación de la continuidad, por parte del alumno, y dar cumplimiento de los compromisos asumidos en la instancia previa, evaluando estrategias y compromisos, si no hubiera tenido tal instancia, debiendo ser analizada por el Consejo Directivo cuando se solicite desde cuarta reincorporación.

Que mediante la Nota N° 004/21 DFCE, se informa que el Departamento Alumnos de Sede Trelew, elevó informe de solicitudes de reincorporación siendo evaluadas las mismas también por la Asesora didáctico—Pedagógica Esp. Mirta Simone.

Que luego de analizar los informes y las fojas académicas de los estudiantes, se propone la consideración favorable de reincorporaciones de los alumnos indicados en el ANEXO de la nota N° 004/21.

Que las reincorporaciones de los alumnos detallados en dicho ANEXO, habilitan en todos los casos el reconocimiento de la actividad académica realizada hasta el presente.

Que asimismo se propone no otorgar la reincorporación a alumnos, según lo allí expuesto.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Decana, a dictar Resolución **otorgando** las reincorporaciones como alumnos activos que correspondan en cada caso y en las carreras solicitadas, a los alumnos que se detallan en el Anexo I del presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Sra. Decana a dictar Resolución **denegando** las solicitudes de reincorporación, para el primer cuatrimestre del año 2021 como alumnos activos, a los indicados en el Anexo II del presente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

ANEXO I AL DESPACHO.

MAT. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERAS	N° REINC.
8549	SANCHEZ, STEFANIA PILAR	CR. PUB	4
9537	VIDAL, DAYANA NOELIA	CR. PUB	4
23320	FURCI JONES, FRANCO EMANUEL	CR. PUB - TUC	4
22379	JONES, KAREN GISELLA	TUAP	4
23406	PONCE VASQUEZ, PEDRO SIMON	TUC	4
8595	RICHARDS, EZEQUIEL ALEJANDRO	CR. PUB	4

<b>MAT. N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARRERAS</b>	<b>N° REINC.</b>
9569	FERNANDEZ, CESAR ARIEL	CR. PUB	4
6295	GRELA, CLAUDIA LEONOR	CR. PUB	4
8935	ZARATE, STEFANY EVA	CR. PUB - TUAB - TUAP	4
7014	GONZLEZ, VERONICA ANDREA	CR. PUB - TUC - TUAB	4
8360	VIDAL, GABRIEL EDUARDO	CR. PUB	4
8868	JONES, EVELYN ANAHI	CR. PUB - TUAA – TUAB – TUC-TUAP	4
8973	HERNANDEZ, CRISTINA ELIZABETH	TUAB y TUAP	4
7399	LAGOS, BLANCA SOLEDAD	CR. PUB	4
24094	BELTRAN MONTEROS, ARIADNA	CR. PUB	4
23409	REINALDO, YOAO DE DEUS EDGAR	TUAB	4
9645	ULLOGA, GABRIELA ANDREA	CR. PUB	4
10108	ANNA SANTIAGO, CELINE	TUAB	4
8831	CAREGLIO SEGURA, MAXIMILIANO	CR.PUB - TUAB	4
23239	LAZARTE, NATALIA SOLEDAD	CR. PUB - TUC	4
24189	SERVIN, ROCIO ALDANA	CR. PUB - TUAB	4
22621	MARTINEZ ,NATALI ANDREA	CR. PUB	4
7349	SNIETANA, ANA LORENA	CR. PUB	4
9105	PINTOS, JULIETA	CR. PUB - TUAB	4
23531	TOLEDO, FLORENCIA AYLEN	CR. PUB	5
6747	OJEDA CARIMONEY, ANA MARIA	LIC ADM - TUAA	5
9829	ROLON, EUGENIA MARISOL	LIC ADM - TUAP	5
9307	ESCOBAR, LETICIA ALEJANDRA	LIC. ADM - TUAP	5
22358	GUTIERREZ, FLOR DEL ROCIO	CR. PUB	5
8521	DALMAU, ESTEBAN ALEJANDRO	LIC ECONOMIA	5
22635	MUÑOZ, MICAELA GUADALUPE	CR. PUB	5
23104	SUAREZ, CINTHIA MARIEL	TUAB	5
8326	QUINTEIRO, ERNESTO M.	CR. PUB	5
22543	DIAZ, VICTORIA CUMELLEN	CR. PUB	5
23345	AUSTIN NORMAN, ANDRES	TUAB	5
9489	JARAMILLO, TITO SEBASTIAN	CR. PUB	5
9137	PUCCA, GRACIELA BEATRIZ	CR. PUB	5
9898	SARRA CILIO, DAIANA	LIC ADM	5
8380	HERNANDEZ, MARIA VICTORIA	LIC ECON - TUAB	5
9544	DIAZ, FLAVIA CELESTE	CR. PUB - TUC	5
8863	CASTILLO, AURELIANO	LIC ADM	5
7890	HUGHES, BRENDA PAMELA	CR. PUB - TUAB	5
6888	MORANO, MARIA BELEN	TUAA	6
6460	CASTRO, NOELIA ROSA MARCELA	CR. PUB	6
5898	MONSALVE BAHAMONDE, MARITZA	CR. PUB	6

<b>MAT. N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARRERAS</b>	<b>N° REINC.</b>
6522	CARPINETI, DIEGO	CR. PUB	6
8635	KIWETS BRUMER, JONATHAN	CR PUB	6
10121	VIVA, MACARENA BELEN	LIC ADM - TUAB	6
9574	ZABALA, DORIS YAMILA	CR. PUB - TUAB	6
5806	ORCKO GARNICA, XIMENA	CR. PUB - TUAB	7
8429	ALBARRACIN, RUBEN DARIO	CR. PUB	7
8072	VARGAS, GISEL ALEJANDRA	CR. PUB - TUAB	7
2802	LITTLE, JUDITH EVANGELINA	LIC ADM - TUAB	7
7083	CORTEZ, RIQUELME GONZALO	LIC ADM	7
7949	CALISTO, ROXANA BEATRIZ	CR. PUB	7
6675	PRIETO, MARIA BELEN	CR. PUB	7
6457	CERVIÑO. PATRICIA ADRIANA	CR. PUB	7
6722	MATTES, CINTIA BELEN	CR. PUB	7
8657	MUÑOZ GRIFFITHS, GISEL	CR. PUB - TUC	7
7777	MILLAPI, HUGO DAMIAN	TUC	7
6940	DIODEMA BARRIA, CARLA N	CR. PUB	7
8466	FLORES, LUIS ALBERTO	CR. PUB - TUAB	8
8956	CURUMAN, MAIRA NATALIA	TUAP	8
9374	FLORES, OSCAR EDUARDO	CR. PUB.	8
5532	DIAZ, CESAR JAVIER	CR. PUB Y TUC	8
8550	ULLOGA, FELIPE AGUSTIN	CR. PUB Y TUC	8
6972	CAMPOS, MARIA ALEJANDRA	CR.PUB - TUAB	8
2526	CARRIZO, MARIA CRISTINA	CR. PUB - TUC	8
7041	ROJAS, ABEL MATIAS	CR. PUB - TUC	8
8181	TRANAMIL, IVALU VIVIANA	TUAB	9
7967	CISTERNA CALDERON, MARCELA	LIC ADM - TUAP	9
8698	ALBARRACIN, JOSE OMAR	CR. PUB	9
6651	MIGUEL, JESSICA ELONORA	CR. PUB	9
7724	ACEVEDO, ROMINA ELIZABETH	CR. PUB	9
9296	GONZALEZ, RINA JOHANA	CR. PUB - TUAB	9
6377	SANCHEZ, ALEJANDRA KARINA	CR. PUB	10
7839	VELASQUEZ, ALEXANDRA SOLEDAD	CR. PUB - TUAB - TUC	10
6291	ARANDA, GRACIELA	LIC. ADM	11
4069	SANDOVAL, MARIELA PATRICIA	CR. PUB	11
2957	GARCIA, CARINA ALEJANDRA	LIC.ADM	11
7492	DIAZ, JESICA ESTEFANIS	LIC ADM - TUC	12
7575	CURIÑANCO, NANCY MABEL	CR. PUB - TUAA	13
6791	LOPEZ, GISELA MAGALI	CR. PUB - TUAA	14
11437	EBERLE PATTERSON, JUAN MANUEL	CR. PUB Y TUC	14
3893	MENA, ALMA NATALIA GISELA	CR. PUB	17
4144	TARTERA, CAROLINA INES	CR. PUB	18
3366	LINARES, OLGA BEATRIZ	CR. PUB - TUC - TUAP	18

Referencias: CP: Contador Público, LA: Licenciatura en Administración, LAET: Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas, TUC: Técnico Universitario Contable, TUAB: Técnico Universitario en Administración

Bancaria, TUAP: Técnico Universitario en Administración Pública, TUAA: Técnico Universitario en Administración Ambiental.

ANEXO II AL DESPACHO.

MAT. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERAS	N° REINC.
7761	VIDAL, CECILIA ROXANA	TUAB	11
7576	SALDIVIA, EMANUEL	CP-TUC	12
8792	ALVAREZ MORANO, PATRICIA	CP	11

Referencias: CP: Contador Público, LA: Licenciatura en Administración, LAET: Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas, TUC: Técnico Universitario Contable, TUAB: Técnico Universitario en Administración Bancaria, TUAP: Técnico Universitario en Administración Pública.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Norma Casado – C. Auxiliares Esquel

**Votación del Despacho:**

El consejero Tejeda solicita se vote en General el Despacho y luego en particular los Artículos.

**Votación en General:**

**Por la afirmativa:** Gladys Bogoni, Aldo De Cunto, Nora López, Patricia Blanchod, Norma Casado, Ana Kreteff, María Florencia Nattero, Juan Pablo García, Sonia Suárez, Adrián Tejeda y Sofía Cuadra. **Aprobado por unanimidad en general.**

**Votación en particular Artículo 1°:**

**Por la afirmativa:** Gladys Bogoni, Aldo De Cunto, Nora López, Patricia Blanchod, Norma Casado, Ana Kreteff, María Florencia Nattero, Juan Pablo García, Sonia Suárez, Adrián Tejeda y Sofía Cuadra. **Aprobado por unanimidad.**

**Votación en particular Artículo 2°:**

**Por la afirmativa:** Gladys Bogoni, Aldo De Cunto, Nora López, Patricia Blanchod, Norma Casado, Ana Kreteff, María Florencia Nattero, Juan Pablo García, Sonia Suárez.

**Por la negativa:** Adrián Tejeda y Sofía Cuadra. **Aprobado por mayoría.**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución Nro. 233/21 DFCE, la Nota N° 003/21 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución Nro. 233/21 DFCE se denegaron solicitudes de reincorporación a alumnos que solicitaron la misma en el marco de lo establecido por la Disposición Nro. 004/20 CDFCE.

Que conforme Nota Nro. 003/21 DFCE, se eleva para tratamiento del Cuerpo, notas de los alumnos Daniela Silvana Peña, Leandro Daniel Quiroga y María Soledad Montaña Rodríguez, en donde solicitan reconsideración de la denegación autorizada oportunamente.

Que en la nota citada precedentemente, se recomienda rever la decisión tomada, considerando además que los motivos expuestos por los alumnos son atendibles.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**PROPONEN:**

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Sra. Decana, a dictar Resolución **otorgando** las reincorporaciones como alumnos activos que correspondan en cada caso y en las carreras solicitadas, a los alumnos que se detallan en el Anexo I del presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO:

<b>Matricula Número</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARRERAS</b>	<b>Nº REINC.</b>
8103	Peña, Daniela Silvana	CP - LA	5
7345	Quiroga, Leandro Daniel	CP	6
9334	Montaña Rodríguez, María Soledad	CP	4

Referencias: CP: Contador Público, LA: Licenciatura en Administración, LAET: Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas, TUC: Técnico Universitario Contable, TUAB: Técnico Universitario en Administración Bancaria, TUAP: Técnico Universitario en Administración Pública.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Nora López – C. Docentes Trelew  
Gladys Bogoni – C. Docentes C. Rivadavia

**Votación del Despacho:**

**Por la afirmativa:** Gladys Bogoni, Aldo De Cunto, Nora López, Patricia Blanchod, Norma Casado, Ana Kresteff, María Florencia Nattero, Juan Pablo García, Sonia Suárez, Adrián Tejeda y Sofía Cuadra. **Aprobado por unanimidad.**

**7.- Proyectos de Investigación.**

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

VISTO:

La Nota N° 18/21 SI, presentada por el Secretario de Investigación el Lic. Daniel Enrique Urie; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 18/21 SI, el Secretario de Investigación solicita se avale el Informe de Avance del Proyecto de Investigación N° 1406 "Ontología de la motivación en la Educación Superior" dirigido por el Esp. Carlos Alberto Gonzalez Bonet.

Que dicho Informe fue evaluado satisfactoriamente por la Dra. Nora Beatriz Trifaró.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

**POR ELLO:**  
**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**PROPONEN:**

**ARTÍCULO 1°.- AVALAR** y Remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica el Informe de Avance del Proyecto de Investigación N° 1406 "Ontología de la motivación en la Educación Superior" dirigido por el Esp. Carlos Alberto Gonzalez Bonet y evaluado satisfactoriamente por la Dra. Nora Beatriz Trifaró.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nora López – C. Docentes Trelew

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew

Gladys Bogoni – C. Docentes C. Rivadavia

Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel

### **Votación del Despacho:**

**Por la afirmativa:** Gladys Bogoni, Aldo De Cunto, Nora López, Patricia Blanchod, Norma Casado, Ana Kresteff, María Florencia Nattero, Juan Pablo García, Sonia Suárez, Adrián Tejeda y Sofía Cuadra. **Aprobado por unanimidad.**

### **8.- Posgrados.**

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría" y la Nota N° 16/21 de la Secretaría de Posgrados; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de la docente y la aprobación del programa para la asignatura "Deontología y Ética Profesional".

Que mediante la Nota N° 16/21 la Secretaria de Posgrados eleva el Acta N° 14 del Comité Académico y el formulario denominado “Adecuación normas de cátedra frente a emergencia sanitaria COVID 19” correspondiente a la asignatura Deontología y Ética Profesional, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que corresponde designar a la docente propuesta y aprobar el programa presentado y la adecuación de normas de cátedra frente a emergencia sanitaria COVID 19.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**PROPONEN:**

ARTÍCULO 1°.- **Designar** a la docente que se detalla a continuación, para desempeñarse en la asignatura que se indica, correspondiente al Posgrado Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia

<i>Asignatura</i>	<i>Docentes</i>
Deontología y Ética Profesional	Profesora a cargo: Esp. Sandra Edith Ciangherotti

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa, bibliografía y normas de cátedra de la asignatura Deontología y Ética Profesional que figura como Anexo I al presente.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR y poner en vigencia la ADECUACIÓN NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de la asignatura Deontología y Ética Profesional que figura como ANEXO II del presente.

ARTÍCULO 4°.- El pago de honorarios a la docente deberá solventarse con la recaudación de dicho posgrado.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew

Juan Pablo García – C. no Docentes Trelew

Sonia Suarez – C. Graduados Trelew

#### **Votación del Despacho:**

**Por la afirmativa:** Gladys Bogoni, Aldo De Cunto, Nora López, Patricia Blanchod, Norma Casado, Ana Kresteff, María Florencia Nattero, Juan Pablo García, Sonia Suárez, Adrián Tejeda y Sofía Cuadra. **Aprobado por unanimidad.**

#### **9.- Integración Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas.**

Se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:



VISTO:

El Estatuto de la Universidad y la Ordenanza CS N° 180; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Artículos 70°, 87° y 100° del Estatuto de la Universidad se prevé la representatividad de los distintos Claustros ante el Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales.

Que el capítulo 7.1. del Régimen Electoral Ordenanza H° Consejo Superior N° 180 establece que habrá una Junta Electoral en cada Facultad, la que será designada por el respectivo Consejo Directivo.

Que una vez establecido el Calendario Electoral, la Junta Electoral de la Facultad deberá dar inicio a un cronograma establecido, por lo que resulta necesario prever su conformación en tiempo y forma.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Designar a los integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, los que actuarán en todas las elecciones que se lleven a cabo en nuestra Facultad, por un año a partir del 1° de junio de 2021:

**DOCENTES: TITULAR:** *Abog. Alberto Julio CHERIONI*

**SUPLENTE:** *Lic. Lucas Diego ATUCHA*

**ALUMNOS: TITULAR:** *Sr. David Ignacio SERRUYA ALOISI*

**SUPLENTE:** *Srta. Carla Mariana Belén VILLEGAS*

**NO DOCENTES: TITULAR:** *Sra. Ana Laura VACCARO*

**SUPLENTE:** *Srta. Paula Daniela ALMONACID*

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nora López – C. Docentes Trelew

Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel

Juan Pablo García – C. No Docentes Trelew

Ana Kresteff – C. Auxiliares Trelew

**Votación del Despacho:**

**Por la afirmativa:** Gladys Bogoni, Aldo De Cunto, Nora López, Patricia Blanchod, Norma Casado, Ana Kresteff, María Florencia Nattero, Juan Pablo García, Sonia Suárez, Adrián Tejeda y Sofía Cuadra. **Aprobado por unanimidad.**

**10.- Creación Observatorios.**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

VISTO:

La Disposición 002/10 CDFCE y la Nota N° 28/21 SI presentada por el Secretario de Investigación el Lic. Daniel Enrique Urie; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota indicada en el visto el Lic. Urie eleva la propuesta de solicitud de creación del Observatorio de Empresas de la Patagonia.

Que dicho Observatorio es creado en el Marco del Departamento Académico de Economía de Sede Trelew dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo a la normativa establecida por la Disposición N° 002/10 CDFCE.

Que el Abogado Facundo Ramiro Miguel Ball presentó la solicitud de creación del Observatorio en el que se propone en el Acta acuerdo que el consejo asesor esté conformado por el Lic. César Daniel Pailacura y el Lic. Lucas Diego Atucha.

**POR ELLO:**

**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**PROPONEN:**

**ARTICULO 1°.-** Crear el **Observatorio de Empresas de la Patagonia** de Sede Trelew conforme el Acta de Constitución que se agrega como Anexo de la presente Resolución, el que tendrá dependencia Académica del Departamento de Economía de la Sede Trelew y dependencia Institucional de la Secretaría de Investigación de la Facultad, no generando afectación presupuestaria alguna.

**ARTICULO 2°.-** Designar al Abogado Facundo Ramiro Miguel Ball como Director del Observatorio de Empresas de la Patagonia, encomendándole la elaboración del Reglamento de funcionamiento del Observatorio, atendiendo a lo establecido por la Disposición 002/10 CDFCE.

**ARTICULO 3°.-** Nombrar a los Lic. César Daniel Pailacura y Lucas Diego Atucha como miembros del Consejo Asesor.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

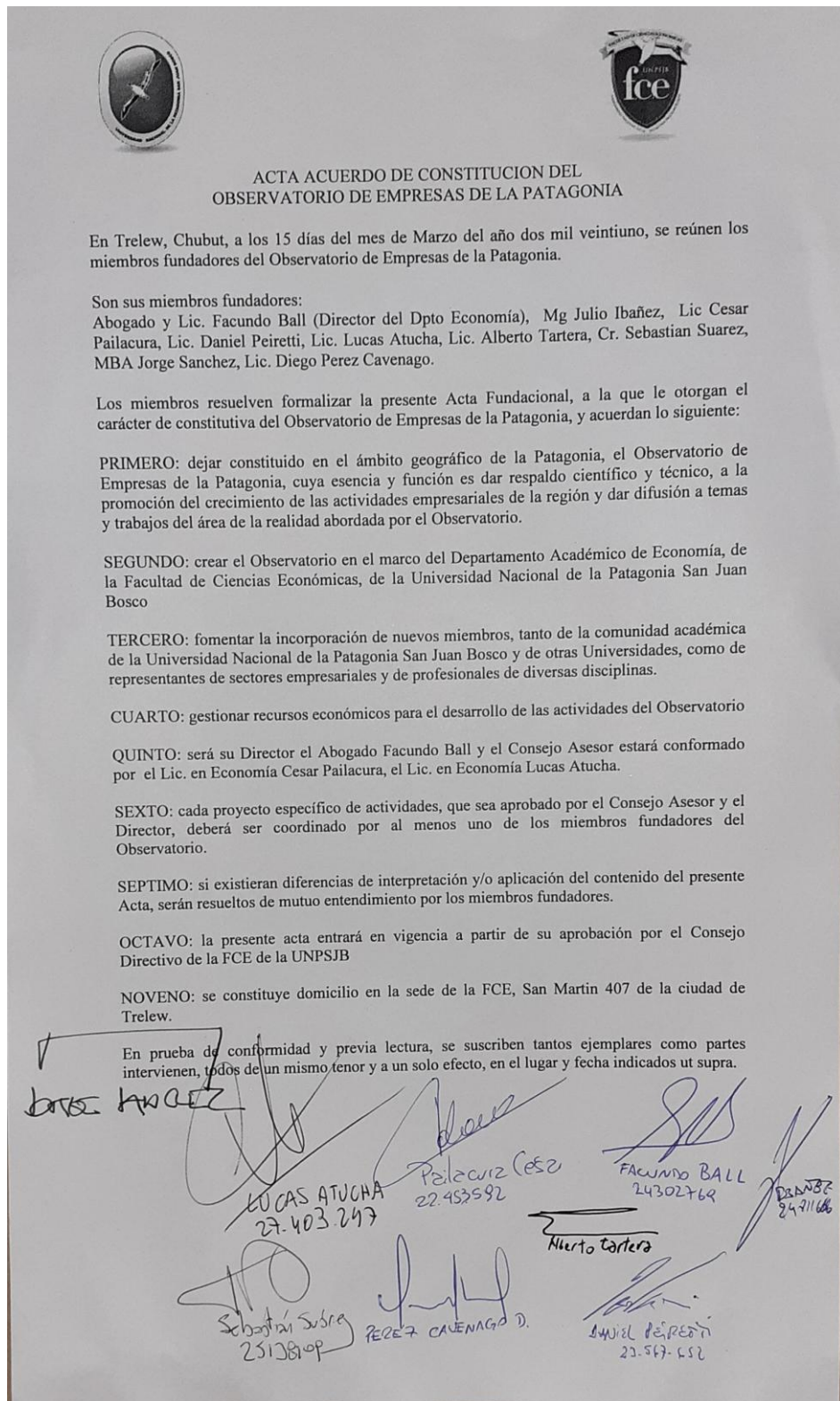
Aldo De Cunto – C. Docentes Trelw

Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel

Gladys Bogoni – C. Docentes C. Rivadavia

Norma Casado – C. Auxiliares Esquel

**ANEXO AL DESPACHO**



\*\*\*\*\*

VISTO:

La Disposición 002/10 CDFCE y la Nota N° 29/21 SI presentada por el Secretario de Investigación el Lic. Daniel Enrique Urie; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el visto el Lic. Urie eleva la propuesta de solicitud de creación del Observatorio de Tecnología de la Información Patagonia (OTIPA).

Que dicho Observatorio es creado en el Marco del Departamento Académico de Administración de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo a la normativa establecida por la Disposición N° 002/10 CDFCE.

Que el Esp. Raúl Alberto Rivera presentó la solicitud de creación del Observatorio en el que se propone que el consejo asesor esté conformado por la Cra. María Gabriela Quintana, el Cr. Leonardo Fabricio Ontiveros, la Cra. Paula Melibea Arias y la alumna Carolina del Carmen Moscolo.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**PROPONEN:**

**ARTICULO 1°.-** Crear el **Observatorio de Tecnología de la Información Patagonia (OTIPA)** de Delegación Académica Comodoro Rivadavia conforme el Acta Acuerdo de Constitución al que se agrega como Anexo del presente, el que tendrá dependencia Académica del Departamento de Administración de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y dependencia Institucional de la Secretaría de Investigación de la Facultad.

**ARTICULO 2°.-** Designar al Esp. Raúl Alberto Rivera como Director del Observatorio de Tecnología de la Información Patagonia (OTIPA), encomendándole la elaboración del Reglamento de funcionamiento del Observatorio, atendiendo a lo establecido por la Disposición 002/10 CDFCE.

**ARTICULO 3°.-** Nombrar como miembros del Consejo Asesor a la Cra. María Gabriela Quintana, el Cr. Leonardo Fabricio Ontiveros, la Cra. Paula Melibea Arias y la alumna Carolina del Carmen Moscolo.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-

ANEXO AL DESPACHO

OTIPA – Acta Constitutiva – Página 1

**ACTA ACUERDO DE CONSTITUCION DEL OBSERVATORIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PATAGONIA (OTIPA)**

En Comodoro Rivadavia, Chubut, República Argentina, a los doce días de abril de dos mil veintiuno, se reúnen los miembros fundadores del "Observatorio de Tecnología de la Información Patagonia (OTIPA)"

Son miembros fundadores: Esp. Raul Alberto Rivera (DNI 12.593.505), Cra. María Gabriela Quintana (DNI 23.905.126), Cr. Leonardo Fabricio Ontiveros (DNI 31.978.309), Alumnas Abog. Carolina del Carmen Moscolo (DNI 36.237.122), Camila Roció Salgado (DNI 40.206.363), Héctor Gustavo Pripic (DNI 37.068.117), Juan Ignacio Perezilindo (DNI 37.150.378), Graduada Cra. Paula Arias (DNI 25.683.512).

Los citados resuelven formalizar la presente **Acta Fundacional** a la que se le otorga el carácter de constitutiva del "Observatorio de Tecnología de la Información Patagonia (OTIPA)", y acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO: Delimitación geográfica.** Dejar constituido en el ámbito geográfico que comprende el territorio de Patagonia Sur, abarcando las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del fuego el observatorio "Observatorio de Tecnología de la Información Patagonia (OTIPA)" cuya esencia y función es la observación empírica de la realidad de las aplicaciones tecnológicas y sus utilidades en diferentes ámbitos y temáticas vinculadas, operando a través de la recolección de datos primarios y/o secundarios, análisis y sistematización de datos e información, series estadísticas y datos cualitativos, proyectos de investigación, trabajos de campo, etc.

**SEGUNDO:** El observatorio se crea en el marco del Departamento Académico de Administración, de Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

**TERCERO: Vinculación y funciones.** Se habilita el requerimiento de asesoramiento o incorporación en carácter de integrante a especialistas de otras disciplinas fomentando una acción interdisciplinaria de la tecnología.

**CUARTO:** Aunar esfuerzos para vincular, articular y optimizar el uso de recursos económicos, humanos y materiales que se obtengan para el desarrollo del "Observatorio de Tecnología de la Información Patagonia (OTIPA)", en los términos de los compromisos y responsabilidades que se describen.

**QUINTO: Gobierno.** Será su director el docente Profesor Esp. Raul Alberto Rivera (DNI 12.593.505) quien realizará su conducción académica y administrativa. Un Consejo Asesor conformado por al menos 2 miembros brindará asesoramiento al Director en asuntos académicos y administrativos estando integrado en esta instancia por los siguientes miembros: Docente Cra. María Gabriela Quintana (DNI 23.905.126), Docente Cr. Leonardo Fabricio Ontiveros (DNI 31.978.309), Graduada Cra. Paula Arias (DNI 25.683.512) y alumna Abog. Carolina del Carmen Moscolo (DNI 36.237.122) pudiéndose incorporar o modificar en

OTIPA – Acta Constitutiva – Página 2

el futuro por elección de miembros integrantes del observatorio, manteniéndose un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6).

Se regirá en todas sus normas de acuerdo con la Disposición 002/10 CDFCE y su Anexo I.

**SEXTO:** Los miembros fundadores asumen los compromisos y responsabilidades que resulten de cada proyecto específico de actividades que sea aprobado por el Consejo Asesor atendiendo todo lo normado de acuerdo con la Disposición 002/10 CDFCE.

**SEPTIMO:** Si existiera diferencias de interpretación y/o aplicación del contenido de la presente Acta, las mismas serán resueltas de mutuo entendimiento por miembros fundadores.

**OCTAVO:** La presente Acta entrara en vigor a partir de la aprobación por el Consejo Directivo de la FCE de la UNPSJB.

**NOVENO:** A los efectos de la presente se constituye domicilio en Facultad de Ciencias Económicas, Ciudad Universitaria, 3er. Piso, Km 4, Comodoro Rivadavia, Chubut.

En previo conocimiento del contenido, y dando conformidad los presentes con la lectura del Acta, que se realiza en reunión a través de la aplicación Jit.si, resguardando como prueba la grabación de esta, se da por firmado este documento por los presentes que se citan más abajo.

  
Raúl Rivera      Mª Gabriela Quintana      Leo Ontiveros      Paula Arias  
Carolina Moscolo      Héctor Pripic      Camila Salgado      Hector Perezilindo

Suscriben el Despacho los Consejeros:  
Nora López – C. Docentes Trelew  
Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Sonia Suarez – C. Graduados Trelew

**Votación de los Despachos:**

**Por la afirmativa:** Gladys Bogoni, Aldo De Cunto, Nora López, Patricia Blanchod, Norma Casado, Ana Kresteff, María Florencia Nattero, Juan Pablo García, Sonia Suárez, Adrián Tejeda y Sofía Cuadra. **Aprobados por unanimidad.**

Siendo las 12,35 se da por finalizada la sesión.